



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Es una verdad objetiva que el problema de nuestras condiciones de desarrollo sustentable están estrechamente relacionadas con los intereses de los países industrializados, que obligan a nuestras sociedades, a conseguir excedentes monetarios para hacer frente a los requerimientos de la deuda externa que se reclama a expensas del empobrecimiento de nuestros pueblos. El dinero que nunca culminarán de pagar las generaciones del presentes ni las del futuro, debe necesariamente provenir de la explotación de nuestras riquezas naturales, las cuales casi siempre se han negociado en condiciones asimétricas, producto de nuestra debilidad tecnológica, y legislativa.

El proyecto de resolución que aquí presentamos, aspira a contribuir para que el Estado, la Sociedad Civil organizada, el aparato científico disponible en la Región y los sistemas educativos, puedan realizar acciones coordinadas, a partir de introducir en el lenguaje de las políticas de Estado y en la sociedad civil, el concepto de *Deuda Ecológica*. Entendida esta como *cómo la deuda monetaria contraída por empresas transnacionales de los países industrializados con nuestras sociedades locales producto del expolio histórico y presente de los recursos naturales, los impactos ambientales exportados y la libre utilización del espacio ambiental global para depositar residuos*. Proponemos, señor Presidente, ocuparnos de la deuda ecológica desde una perspectiva centrada en la idea de pasivo ambiental, entendiendo este fenómeno como el conjunto de daños ambientales en términos de contaminación del agua, del suelo, del aire, del deterioro de los recursos y de los ecosistemas, producidos por una empresa, durante su funcionamiento ordinario o por accidentes imprevistos, a lo largo de su historia al medio ambiente provocados por las empresas lo largo de su historia de explotación de nuestros recursos hidrocarburíferos (Colectivo de Difusión de la Deuda Ecológica, CDEs. Septiembre 2002).

Desde este recorte del problema, no estamos desconociendo o negando lo realizado por el Estado hasta el momento en materia legislativa de política ambiental, no estamos vulnerando la legislación nacional contenida en la ley 25.675. Más bien estamos recuperando sus objetivos y sus principios de equidad intergeneracional, de responsabilidad y de sustentabilidad. De la misma manera no estamos vulnerando los avances producidos por la Legislatura de Santa Cruz en materia de evaluación de impacto ambiental (ley 2658). Por eso decimos, señor Presidente, que venimos a proponer complementar



Legislatura de la Provincia de Río Negro

lo existente desde una perspectiva legislativa que apunta a fortalecer nuestras condiciones del desarrollo económico a partir de la utilización de variables de valuación monetaria posibles de construir desde nuestra provincia y Región. Introducimos el concepto de deuda ecológica, convencidos de su fecundidad explicativa y argumentativa que permitirá hacer visible en términos de valuación económica el daño histórico producido al medio ambiente por empresas petroleras transnacionales en nuestra Región. Se trata entonces de poner en circulación una herramienta conceptual que ayude a enfrentar el problema de los impactos ambientales desde una perspectiva, más que centrada en la prevención y en las consecuencias, actúe desde una mirada argumentativa de la expoliación económica no pagada por las empresas transnacionales, mientras nuestras sociedades se han venido empobreciendo.

Sin duda que existen muchas teorías sobre las relaciones entre sistemas ecológicos, medio ambiente y legislación. No obstante desde todas las tendencias teóricas y hasta las militantes, si bien se acepta que el problema del medio ambiente, esta históricamente asociado a las condiciones de explotación que realizan las empresas de países con mayor nivel de tecnología en los países en proceso de desarrollo, no se vinculan con posturas que tengan como contrapartida información cuantificada y oportuna que prueben cómo, a través del tiempo, los daños ambientales tienen un costo que nunca ha sido considerado ni por las sociedades industrializadas, ni por las políticas económicas de nuestros Estados. No estamos diciendo que nuestra naturaleza tenga un precio, estamos explícitamente diciendo que la cuantía monetaria debe ser establecida sobre la base de erogaciones históricas que se han evitado las empresas de países industrializados a expensas del deterioro del medio ambiente.

El ejemplo de antecedente más inmediato de los que venimos diciendo, se puede observar en la perspectiva militante de los ecologistas que han editado "La Patagonia de Pie. Ecología vs. Negociados" (enero 2004), en la que se narran una serie de casos de luchas medioambientales en las que el Estado, y las sociedades ecologistas regionales, se asocian transitoria y conflictivamente en torno al problema ambiental, sin llegar a estructurar una política sostenida que reclame compensaciones monetarias por pasivos ambientales. Desde múltiples perspectivas, se acepta también que la existencia de pasivos ambientales son producto directo de la falta o debilidad de legislación que al poseer fisuras y vacíos, hace posible que concepciones como la remediación, sean producto paliativos que obedecen a lógica que imponen las estrategias empresariales, más que al accionar ex antes del aparato del Estado y sus cuerpos legislativos.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Resulta ya un dato de percepción de sentido común de los habitantes y gobernantes de la Provincia y Región, observar como espectadores pasivos cómo, por ejemplo, en el caso de las empresas transnacionales que extraen del petróleo en la Región, durante los 90' aumentaron sus tasas de ganancias, mientras nuestras sociedades sucumbían en la crisis económica a la vez que se profundizaban los conflictos sociales y los problemas ambientales. Esto es lo que precisamente demuestran las investigaciones científicas que han evaluado los efectos del ajuste estructural en nuestros mercados laborales (La Patagonia Privatizada. Crisis y cambios estructurales en el sistema regional patagónico y sus impactos en los mercados de trabajo. UNPA_UBA, 1997) y las caracterizaciones de los actores económicos que han ganado económicamente en la Región, producto de la privatización (La Patagonia de los noventa. Sectores que ganan sociedades que pierden. UNPA- UBA- 1999). Esto es también lo que contundentemente ha sostenido el día 10 de Agosto del 2004, el señor Gobernador Sergio Acevedo cuando afirmó que en los '90 existió un modelo de administración de los recursos estratégicos de la nación - que en el caso de la zona norte de Santa Cruz- permitió duplicar la producción del petróleo de 11 mil a 22 mil metros cúbicos por día, mientras se destruía el empleo, se contaminaba el ambiente y se instalaba la exclusión y la pobreza.

Decíamos entonces, señor Presidente, que nos motiva aportar desde un enfoque legislativo que conecte directamente impactos ambientales y condiciones presente y futuras de desarrollo económico humano y deuda externa. Y aquí señor presidente, me parece que podemos ayudar a fortalecer las estrategias ambientales desde una mirada y contrato social que involucre a los ciudadanos, a las organizaciones no gubernamentales, a los aparatos científicos y sistemas educativos, a partir de generar las condiciones que podamos garantizar desde el Estado. Para avanzar, en una concepción de la ética política en relación a la deuda externa y al medio ambiente que evite, entre otras cosas, hacernos responsables de situaciones de connivencia entre las clases políticas e intereses de empresas transnacionales que deterioran el medio ambiente. Necesitamos generar las condiciones de transmisión del problema de la deuda ecológica a las generaciones actuales que accionarán en un futuro inmediato, desde sus derechos ciudadanos, y he aquí donde el apoyo necesario del aparato científico regional y los sistemas educativos en sus distintos niveles de enseñanza, deben actuar con premura.

Para fundamentar lo hasta aquí dicho y propuesto, es necesario, pasar una rápida revista del estado de tratamiento legislativo de temas medioambientales y una mirada al problema medioambiental desde los abordajes de las



Legislatura de la Provincia de Río Negro

currículas educativas de nuestra provincia. ¿Cómo ha actuado el Estado desde el Plano Legislativo?, señor Presidente: la legislación medioambiental, por parte de esta Honorable Cámara, registra sólo entre el año 1994 y el 2004, un total de 98 proyectos -con distintos estados de sanción- vinculados al tema de medio ambiente. La principal característica de la legislación sancionada y/o en proceso de sanción, es que dota al Estado Provincial de capacidad para ejercer la capacidad de control de los recursos naturales, a través de leyes marco, adecuación a convenios internacionales y control sobre recursos naturales y actividades económicas vinculantes (42% de proyectos). Contemporáneamente, se busca legislar sobre problemas del medio ambiente, desde una perspectiva centrada en el tratamiento actual y potencial de residuos y pasivos ambientales (13%). Se intenta legislar en la prevención y restauración de sitios producida por impactos de residuos tóxicos y pasivos ambientales (15%), mientras que ha sido mínima la relación entre medio ambiente y salud humana (2%). Paradójicamente, Señor Presidente, la legislación en proceso que aspira a prevenir y controlar, tiene una correspondencia con un 7% de sanciones, multas y acciones de repudio por problemas tales como la exportación de residuos tóxicos sobre el territorio. En materia de educación, se ha legislado a nivel general de ciudadanía en la promoción declarativa de eventos ecológicos (un 17 % de producción legislativa), mientras que sólo un 4 % ha establecido relaciones específicas entre sistema educativo y problemas del medio ambiente.

Más allá del valor relativo de los datos cuantitativos y antecedentes del período ¿Qué nos está señalando el enfoque que ha seguido nuestro actuar legislativo en relación al tema que tiene directa relación con nuestro enfoque de deuda ecológica?. Nos indica, señor Presidente, que ha prevalecido un enfoque a la hora de abordar el problema medioambiental. Enfoque de la política ambiental que ha intentado hacer su mejor esfuerzo regulador desde el Estado, promoviendo la solución a la problemática desde una perspectiva centrada en el análisis de las consecuencias de remediación o sanción, post-efecto, aceptando con esta tesitura que las acciones estatales deben ser exclusivamente de prevención y/o sanción, sin que se establezcan los vínculos tangibles entre esas acciones y cálculos monetarios históricos del pasivo ambiental existente. Se soslaya, por falta de potencial información disponible relaciones entre el desarrollo sustentable como deseo y la introducción de datos cuantitativos en términos monetarios. Por eso decimos que es necesario cuantificar económicamente el daño histórico producido por los impactos desde una perspectiva de la deuda ecológica y focalizada en primer término en la valuación de los pasivos ambientales por explotación petrolera. Es decir, proponemos generar las condiciones para que se valoren los daños ambientales económicamente, dado que las interacciones



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ambientales, conducen necesariamente a cambios irreversibles en las pautas de desarrollo económico y humano.

La posibilidad de poner en circulación a niveles de organismos del Estado, aparato científico regional y sistema educativo no universitario en sus distintos niveles, el concepto de deuda ecológica, tiene también su justificación con el tratamiento del problema medioambiental en el sistema educativo. Del análisis de las mismas en las Areas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en los ciclos básicos de enseñanza (Diseños Jurisdiccionales provinciales), hemos podido detectar que en la implementación de las currículas el enfoque dominante se centra en presentar el aparato conceptual que describe el problema medioambiental, pero no alcanza a niveles de vinculación entre voluntad de construir una ética política colectiva para las presentes y futuras generaciones de ciudadanos y conocimientos de indicadores monetarios relevantes para vincular montos históricos de daños ecológicos, deuda externa y posibilidades de desarrollo a escala humana de nuestras sociedades locales.

De lo expuesto anteriormente, queda claro que los enfoques, establecidos sobre los problemas de los pasivos ambientales vinculados por ejemplo a la explotación petrolera, tanto desde la legislación en proceso, como en las currículas educativas a implementarse desde el sistema educativo, se caracterizan por ser enfoques centrados en la remediación bajo control estatal y en la transferencia de un diagnóstico de problemas de medio ambiente, sin que se proyecten herramientas conceptuales estratégicas para generar condiciones futuras que sustenten el reclamo de la ciudadanía. Estos enfoques no contemplan la transferencia del problema a nivel de las conciencias colectivas de los ciudadanos, y/o de las organizaciones no gubernamentales desde una perspectiva de la deuda ecológica. El enfoque sigue siendo en gran medida las actuaciones a partir de las consecuencias de los problemas ya existentes.

Es evidente además, que más allá de la segmentación de esfuerzos por legislar y por intentar transmitir los problemas del medio ambiente a nivel de sistema educativo, existe una falta de articulación sistémica entre actores comprometidos por el medio ambiente y su relación con el desarrollo económico, que nos genere condiciones para abordar estratégicamente un problema que compromete nada más, ni nada menos que el presente de la vida de las generaciones a la vez que hipoteca el futuro económico de nuestras sociedades locales y regionales.

Señor Presidente, las reflexiones anteriores nos remiten directamente a las condiciones del desarrollo económico del presente y del futuro desde una



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

perspectiva centrada en las posibilidades de desarrollo a escala humana. Es decir a las posibilidades de disponer de protección, participación, creación, identidad y libertad para proyectar nuestro futuro. Esta concepción aspira a ser sugerente respecto a la pregunta necesaria: ¿qué estamos construyendo en términos de políticas ex antes aquellos que tenemos la facultad de generar las reglas de juego para quienes históricamente han explotado nuestros recursos naturales? La respuesta a esta interrogante nos conduce necesariamente a sugerir la perspectiva de la deuda ecológica como concepto que incorpora la variable monetaria cuantificada, desde una visión histórica que integra las relaciones entre impacto ambiental, desarrollo económico, futuro y lógicas de explotación de las empresas transnacionales y su relación con el pago de la deuda externa.

Aportes inmediatos que implicaría disponer de una resolución legislativa sobre deuda ecológica permitiría:

- a) Promover la construcción de indicadores de valuación cuantificables monetariamente de la expoliación histórica sobre el territorio. Es decir, cuantificar permitiría valorar el costo que tendrían que pagar los responsables para restituir impactos sobre el medio ambiente.
- b) Generar condiciones inmediatas para abordar, desde los niveles legislativos, las externalidades que provoca la lógica del mercado, desde una perspectiva que se articule con la propia lógica de las transnacionales en sus ecuaciones económicas.
- c) Integrar en las actuales y futuras iniciativas legislativas los datos necesarios para incorporar fundamentos monetarios en el incremento cotidiano de la deuda ecológica. Es decir, avanzar en la integración de una legislación que contemple la deuda de carbono, la biopiratería, la exportación de residuos tóxicos, los pasivos ambientales, desde una perspectiva integral del problema en sus consecuencias históricas.
- d) Relacionar desde una perspectiva holística la deuda ecológica con nuestros problemas de deuda externa y condiciones actuales de desarrollo económico. Es decir, generaríamos argumentos sólidos para que la clase dirigente, los funcionarios del estado y los ciudadanos, puedan fortalecer la Región y la República Argentina, desde datos basados en información científica disponible, para reclamar la obligación de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

compensación de daño ecológico histórico por deuda externa

Señor Presidente, a la hora de introducir un proyecto de este calibre, el legislador tiene el deber de poner a disposición de esta Honorable Cámara, los elementos necesarios para tomar una decisión que debería culminar en un antecedente legislativo. El tema de la deuda ecológica, tiene un amplio antecedente de tratamiento en foros internacionales. Entre otros se pueden citar: la reunión en Río Janeiro 1992; el foro de Ecuador en 1997; la Reunión de Benin producida por la Confederación Amigos del la Tierra Internacional el 2001 y la Reunión de Johannesburgo en agosto del 2002. Se sabe también a través de estudiosos del mundo hispánico (Cátedra UNESCO que trabaja el la difusión de la deuda ecológica en España) que el concepto de pasivo ambiental asociado a la deuda ecológica, no existe en la legislación de ningún país del Sur, aun cuando se aceptan que los daños ambientales, son perseguidos bajo legislación penal, civil y a veces ambiental (www.observatoriodeuda.org). No obstante este estado de tratamiento, se sabe también que los países desarrollados industrialmente, son maravillosamente certeros para garantizar sus condiciones de desarrollo económico a través de sus empresas transnacionales, siempre a expensas del deterioro ambiental de las sociedades de donde extraen los recursos naturales. Así tenemos que en las sociedades industrializadas, se han generado instrumentos legislativos para remediar los impactos ambientales producidos por las empresas fuera de su territorio. Parece vanguardista inclusive la creación en Estados Unidos de instituciones como el *Alien Tort Claims Act* (ATCA), la cual se presenta como la herramienta para que los países del Sur pueden iniciar juicios en EE.UU a empresas transnacionales que han producido daños ecológicos en países donde han actuado. Esta herramienta, a simple vista, puede ser considerada como una ventana de oportunidad para que las generaciones futuras, por ejemplo de Patagónicos, puedan llegar a reclamar compensaciones económicas a través del trabajo de juristas, de documentos oficiales, de acuerdos internacionales, de juicios nacionales e internacionales y de la opinión de estudiosos de prestigio. No obstante, los antecedentes muestran que las cortes estadounidenses, brindan el espacio, pero terminan neutralizando los ejercicios de compensación por el canal judicial (Este es el caso por ejemplo de Texaco en Ecuador en 1992 y el caso de Nueva Guinea en relación a sus residuos tóxicos por explotación minera). Por eso, señor Presidente, el concepto de deuda ecológica debe prever la construcción de indicadores monetarios calculados desde nuestra realidad y allí hay un nicho para que el aparato científico disponible contribuya al campo de la legislación y la educación de los niveles no universitarios. Pero para que esto ocurra debe



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

actuar el Estado y su legislación sugiriendo, las necesidades, frente a los problemas estructurales de nuestro desarrollo.

Señor presidente, todo indica que alrededor del año 2017, en nuestra provincia, caducarán las concesiones petroleras generadas en los '90 por el Estado Neoconservador. Momento en que se vulneró una estrategia de desarrollo nacional y regional, permitiendo la privatización de los recursos naturales estratégicos del subsuelo nacional. En el momento que estas concesiones caduquen, dos escenarios económicos y humanos se instalarán ante los ojos de los futuros gobernantes y ciudadanos. Un escenario posible consistirá en encontrarnos con sociedades más pobres, empresas transnacionales más ricas y problemas ambientales sin resolución estructural; otro escenario podrá estar constituido por la existencia de mecanismos reguladores en que las sociedades y sus gobernantes hayan exantes garantizado sus condiciones de desarrollo económico, humano y ambiental a partir de disponer de información estratégica para negociar sus números y su calidad de vida. Aquí habrían actuado los poderes del Estado, ya no más desde la legislación que actúa desde las consecuencias de los problemas ambientales que vienen generando las transnacionales, sino desde las causas y desde la información oportuna y disponible para negociar económicamente nuestras condiciones de desarrollo.

Por lo hasta aquí expuesto, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento y la posterior sanción del presente proyecto de resolución.

Por ello.

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la Recomendación n° 13/2004 del Parlamento Patagónico producida en la segunda sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- Solicitar a los Poderes Ejecutivos de las provincias que integran el Parlamento Patagónico, se establezcan los mecanismos de articulación con los Centros Científicos y Universidades Regionales para generar información e investigaciones de indicadores cuantitativos de la deuda ecológica producida por las empresas transnacionales y o nacionales del petróleo a lo largo de su historia de explotación de recursos hidrocarburíferos en la Patagonia Argentina. Por cuanto la valuación monetaria del daño ambiental, representa una herramienta estratégica para que los gobiernos y las futuras generaciones de ciudadanos puedan garantizar su desarrollo sustentable y generar condiciones de pago de la deuda externa.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, gírese copia de la presente con sus fundamentos, a los representantes citados y a los Legisladores nacionales representantes de las provincias patagónicas.

Artículo 3°.- De forma.

FIRMANTES: Marta Silvia Milesi, Presidenta del Parlamento Patagónico; Licenciada Esther Acuña, Vicepresidenta; Licenciada Susana Holgado, Secretaria

Caleta Olivia, 21 y 22 de agosto de 2004

RECOMENDACION N° 13/2004 "P.P"